

1.5 Caracterización General del Escenario de Riesgo por Aglomeraciones de Público

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES

SITUACIÓN No. 1



Concierto lunadas octubre 12 de 2001 que se escenificaba en el Parque el Tunal, al sur de Bogotá.

1.1. Fecha:
12 de octubre de 2001

1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: Fenómeno(s) asociado con la situación: Tras un manejo inadecuado de la aglomeración ubicada en los puntos de acceso de la puerta 5, se presenta una estampida por parte de los asistentes que se encontraban en disposición de ingreso; a causa de este fenómeno, perece una menor de edad producto de los inconscientes traumas generados, otras 145 personas resultaron lesionadas por la misma causa.

1.3. Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:

El parque el Tunal es uno de los escenarios más importantes del sur oriente de Bogotá, en el cual se realizan festivales y torneos deportivos tanto dentro como fuera del coliseo; también cuenta con canchas de tenis, squash, fútbol, microfútbol y baloncesto, con dos pistas de patinaje concéntricas, una pista de Bicicrós, se desarrollan peregrinaciones por parte de los ciudadanos albergando un aproximado de 1.100.000.00 católicos creyentes, lo cual genera gran expectativa de aglomeración en este importante emporio deportivo.

Para el desarrollo de eventos de gran magnitud de aforo se diseña dentro del parque Metropolitano El Tunal, una plazoleta de eventos que alberga un aproximado de 60.000 asistentes. A partir de este escenario, se convierte en un espacio de mayor importancia en cuanto a que se convierte en un sitio ideal para aglomeraciones de alta, media y baja complejidad, dadas las condiciones de infraestructura.

Para el día 12 de Octubre de 2001 se programa concierto llamado Lunadas y programado por el IDRD (Instituto Distrital Para la Recreación y El Deporte), y siendo aproximadamente las 19:00 gracias a que se da inicio al primer artista, la aglomeración asistente se ve afanada por el no acceso al recinto artístico y posteriormente se genera una estampida humana, donde se ve comprometida la integridad de una menor de 14 años así como la afectación de 12 asistentes con contusiones y atendidos por las entidades de emergencias.

1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: Habitantes del sector perimetral del Parque Metropolitano el Tunal, residentes de los barrios El Carmen, San Carlos, San Benito, El Tunal, los asistentes y practicantes de los diferentes deportes dentro de las instalaciones del parque, los actores directos que inciden en la ocurrencia de la emergencia, es el organizador del evento, como la entidad responsable de la misma.

1.5. Daños y pérdidas presentadas:

En las personas: Fallece una menor de edad producto de los golpes generados por la estampida humana.

Se presenta la lesión de 145 asistentes, resultado de la estampida por el manejo in adecuado de la aglomeración presentada el día 12 de octubre de 2001

En bienes materiales particulares: No se generaron afectaciones materiales teniendo en cuenta que este fenómeno se presenta dentro de las instalaciones del parque al aire libre

En bienes materiales colectivos: No se generaron afectaciones materiales teniendo en cuenta que este fenómeno se presenta dentro de las instalaciones del parque al aire libre

En bienes ambientales: Sin afectación

1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: Se presenta afectación en términos de que la comunidad y quienes asisten a este tipo de eventos presentan temor a la asistencia, de acuerdo a lo ocurrido se genera resistencia a la asistencia de eventos de este tipo

Fecha de elaboración:
Noviembre de 2017

Fecha de actualización:
Documento validado y depurado en 2023

Elaborado por:
CLGR-CC Tunjuelito

1.7. Crisis social ocurrida: Dentro de la emergencia en general se presenta la necesidad de atención y asistencia médica inmediata por parte de los afectados, para atención de los traumas generados.

1.8. Desempeño institucional en la respuesta: De acuerdo a la emergencia presentada durante este evento, solo se generó respuesta de quienes se encontraban a cargo del evento, teniendo en cuenta que solo había la presencia de entidades como Defensa Civil, Policía Metropolitana de Bogotá, y el cuerpo logístico del evento, y como atención de la emergencia presentada se asiste por parte de las unidades de emergencia que se encontraban en el sector "Cruz Roja, Hospital el Tunal, Hospital de Tunjuelito". Para este periodo no tenían función las entidades posteriormente existentes como FOPAE DABS que hoy en día son IDIGER y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1.9. Impacto cultural derivado: A partir de estos hechos, se da pie para la disposición de entidades dedicadas únicamente al tema de aglomeraciones como es el FOPAE hoy IDIGER y a partir de este hecho, la administración del parque solicita la exigencia de requisitos mínimos para el desarrollo de actividades para mitigar cualquier tipo de emergencia por aglomeraciones; así mismo se solicita la restricción de asistencia de menores de edad a mayores de 14 años y la limitación en cuanto al cierre del espacio.

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

El parque Metropolitano el Tunal al ser uno de los escenarios con mayor capacidad en el sur oriente de la ciudad de Bogotá y que cubre la asistencia recreo deportiva de las localidades perimetrales como son Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe y Kennedy, está expuesto a aglomeración de público por las diferentes actividades que se desarrollan en el transcurso del año, a las cuales se les debe dar un manejo de manera oportuno, ya que si no se realizan los controles respectivos, pueden generar emergencias en la asistencia de eventos masivos de todo tipo

2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1. Descripción del fenómeno amenazante: Al ser un espacio de tipo público, los eventos son gratuitos y por ende la aglomeración se genera a partir de la necesidad de querer acceder al escenario de presentación, y lograr una mejor ubicación dentro de este, del mismo modo el sur oriente de Bogotá no cuenta con espacios diseñados para realizar eventos de tipo masivo y por tal razón la población acude a este espacio como única opción en las actividades múltiples.

Al encontrarse dentro de una zona residencial de tipo especial, es un atractivo de asistencia por parte de la población circundante.

2.1.2. Identificación de causas del fenómeno amenazante:

Generacionalmente dentro de este escenario, se desarrollan actividades de mayor importancia para el Distrito Capital como lo son: la Celebración del Festival de Verano en Bogotá la cual acoge un promedio de 30.000 asistentes a las diferentes actividades programadas. También se celebra el día de la inauguración de Navidad, siendo este uno de los puntos escogidos por el distrito como parte esencial de la ruta navideña en cuanto a iluminación y otras actividades con un aforo aproximado de 1.000.000 de asistentes de toda la ciudad. Del mismo modo dentro de este escenario se proyectan realizar obras de alto impacto que generarían un incremento significativo de asistencia.

2.1.3. Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: Como actores significativos participantes en la condición de amenaza, está la Administración Distrital, IDR D ya que realiza actividades que generan mayor aforo, también se encuentran empresas privadas como son las cadenas radiales OLIMPICA STEREO, RADIO UNO teniendo en cuenta que este tipo de empresas comercializan artistas y eventos de publicidad masiva.

2.2. ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD**2.2.1. Identificación general:**

La comunidad queda afectada por la emergencia presentada, teniendo en cuenta que a partir de esta fecha se genera resistencia a la asistencia de eventos de aglomeración y de acuerdo a la falta de garantías en términos de prevención de emergencias.

Dentro del escenario acondicionado para los eventos de aglomeración, se han dispuesto varios elementos como son una tarima en material de obra civil así como los espacios dispuestos a la aglomeración donde se realiza la adecuación mediante adoquinado, por tal motivo el gran daño que se puede generar es el desajuste de este tipo de plataforma adoquinada y por ende el retiro de las secciones que lo componen, así mismo se encuentra dispuesta la tarima la cual está conformada por baños en su parte inferior compuesta por cuatro baterías de baños hombre y cuatro baterías mujeres, igualmente existe un enrejado para el control de acceso al escenario lo cual puede ser afectado por la asistencia masiva del público a este lugar.

Incidencia de la localización: La afluencia de los asistentes al lugar destinado para realizar presentaciones de manera masiva, y en diferentes condiciones de tipo social generan una manera des-habitual de protesta y en aglomeración se gesta con más claridad la euforia colectiva que permite la desobediencia civil. Lo anterior teniendo en cuenta de que quienes asisten a este tipo de eventos, son de nivel social medio-bajo ya que en la periferia del espacio.

del escenario se encuentran las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe.

Incidencia de la resistencia: Teniendo en cuenta que sucede esta falla, la población afectada no asiste a este escenario, generando dentro de la población temor a cualquier tipo de actividad generada a partir de la emergencia presentada y la no concurrencia a cualquier actividad.

Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: En cuanto a los eventos programados y por ser el escenario de mayor concurrencia en el sector del sur-oriente de la capital en este se realizan eventos de aglomeración de tipo gratuito y para la concurrencia de la comunidad la distribución de los tiquetes de acceso se

Fecha de elaboración:
Noviembre de 2017

Fecha de actualización:
Documento validado y depurado en 2023

Elaborado por:
CLGR-CC Tunjuelito

realiza por diversos medios, como son: medios de comunicación, distribución directa a usuarios de los servicios de los patrocinadores de eventos.

Así mismo el nivel socio económico de los asistentes a cada una de las programaciones dentro del escenario son de un nivel medio-bajo, por tal motivo se genera un riesgo mayor en cuanto a que los procesos desarrollados dentro de estos, se presentan contratiempos y se pueden realizar aplazamientos en las programaciones, y por exigencia de la aglomeración nos genera una protesta masiva y formación de manifestaciones.

Incidencia de las prácticas culturales: Dentro de las programaciones a cada evento se genera un común denominador frente al respaldo del apoyo logístico tanto interno (Dentro del Escenario) como perimetralmente (Escenarios deportivos dentro del parque), así controlando de manera directa cada una de las actividades y así evitar que se presente algún amotinamiento por parte de los asistentes; del mismo modo las prácticas culturales que se generan dentro del escenario son eventos de tipo actual y moderno siendo este objeto de interés de parte de la ciudadanía en general como artistas de tipo vocal y agrupaciones que atraen a la población asistente

2.2.2. Población y vivienda: Para eventos de tipo masivo dentro del escenario destinado para tal fin, hay mayor afluencia por parte de la población circundante como son los habitantes de conjuntos de vivienda perimetrales y barrios cercanos que por comodidad, así mismo existe una afectación en cuanto a la dificultad de acceso a viviendas como el incremento de sonido desde el lugar donde se genera el evento, la población relevante a este efecto es general (Niños, Niñas, Adultos Mayores Etc.) donde generalmente se presenta los fines de semana en cuanto a programación de eventos.

2.2.3. Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: Perimetralmente el parque metropolitano El Tunal se encuentra rodeado de establecimientos educativos y externamente lo alimenta en asistencia el Centro Comercial Tunal, así mismo por la parte occidente del recinto se encuentra la Avenida Boyacá y paralelo al parque está ubicado el Portal El Tunal quien también alimenta de afluencia la asistencia al del parque y son potencialmente vulnerables dadas las condiciones de exposición al público.

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: En la parte Occidental del parque metropolitano el Tunal se encuentra el hospital el tunal, Biblioteca Gabriel García Márquez y hacia el área del costado norte se encuentra el Colegio INEM del Tunal; sobre la parte sur del mismo encontramos las instalaciones del Acueducto Zona 4 de atención a los usuarios del sector, así como las estaciones del Transporte masivo como son Estación Biblioteca y Estación Parque que direccionan hacia el Portal del Tunal el cual se encuentra directamente sobre el costado occidente sobre la Avenida Boyacá y que gracias a las acciones y actividades que se desarrollan dentro del parque la afluencia en el sector genera una alta afectación, por ser un recorrido de tipo peatonal de acceso a este escenario y al parque en general

2.2.5. Bienes ambientales: Dentro del parque metropolitano el tunal al lado del escenario dispuesto a eventos de asistencia masiva se encuentra un cuerpo de agua de tipo estacionario artificial tipo natural, así como el canal San Carlos que recorre el perímetro desde la Calle 48 B Sur hasta la Avenida Boyacá por toda la Carrera 19 C (Av. Villavicencio).

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas:	En las personas: Se pueden presentar lesiones físicas, y psicológicas.
	En bienes materiales particulares: Al acceso de la aglomeración por los accesos dispuestos para el escenario se pueden generar daños materiales en cuanto a vehículos que circulan por el perímetro del parque, así mismo se puede afectar el enmallado del perímetro del mismo por causas de aglomeración en estos puntos directamente.
	En bienes materiales colectivos: En cuanto a la relación de materiales colectivos no se generarían daños o pérdidas en cuanto a que los accesos a los establecimientos de salud y educativos se encuentran retirados de este sector, y en cuanto a servicios públicos no hay afectación dado que no figura algún trazo de redes por este sector.
	En bienes de producción: Por ser un Parque Metropolitano no hay ningún establecimiento cercano directamente, que se pueda ver afectado por cualquier

Fecha de elaboración:
Noviembre de 2017

Fecha de actualización:
Documento validado y depurado en 2023

Elaborado por:
CLGR-CC Tunjuelito

	<p>tipo de aglomeración.</p> <p>En bienes ambientales: Dadas las condiciones del parque se pueden generar daños en los espacios verdes dispuestos para otras actividades y deportes, así como el adoquinado instalado para el escenario de eventos, en cuanto a cuerpos de agua siempre se dispone de un sistema de seguridad en el perímetro del lago cercano. Este se determina de tipo ambiental, teniendo en cuenta que se debe dar manejo y disposición final a residuos generados por las actividades pudiendo afectar el cuerpo de agua anteriormente mencionado</p>
--	--

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: En cuanto a la crisis social que se puede generar gracias a una afectación de tipo masivo, tenemos el temor de asistencia a eventos dentro de las instalaciones del parque, dadas las condiciones de riesgo con que se cuenta desde el inicio y por ende la afectación que se puede generar al ingreso del escenario, así mismo es probable una suspensión de cualquier actividad hasta que no se realicen los correctivos correspondiente frente a los daños y pérdidas dentro del evento como tal, así mismo la preparación de parte de la comunidad asistente dadas las condiciones de convocatoria y al realizar asistencia al evento se puedan ver desinformadas. En este sentido quienes logren llegar a los eventos que no se realicen se ven afectados por las diferentes protestas que se puedan generar al exterior del escenario.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: La crisis institucional que se pudiese generar frente a algún tipo de emergencia, se encuentra el de las responsabilidades por omisión al cumplimiento de la norma y a la inasistencia a los Planes de Mando Unificado para el desarrollo del evento, así mismo la crisis se puede ver reflejada hacia los usuario ya que para poder realizar las prácticas deportivas dentro de las instalaciones del parque, es necesario realizar las correcciones pertinentes por parte de los funcionarios y el establecimiento de normas restrictivas hacia la programación de eventos dentro de la zona proyectada para los eventos masivos de aglomeración.

2.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

La administración Distrital, mediante el aplicativo del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones SUGA realiza los respectivos controles y exigencias a los organizadores con el fin de mitigar cualquier tipo de emergencia que se pueda generar dentro de un evento y mediante la organización del Plan de Mando Unificado para cada evento se realizan los controles específicos de cada uno de los requisitos exigidos, resaltando la importancia del grupo logístico que apoya a la empresa privada para realizar el evento de manera exitosa.

Mediante el control exigido y minucioso de cada una de las entidades que participan en los Planes de Mando Unificado, se realiza y establece el cumplimiento de cada uno de los ítem propuestos y proyectados dentro del análisis por parte de los profesionales de IDIGER y Secretaria de Gobierno y adscritos a la resolución emitida de aprobación de estas mismas entidades.

Como apoyo y acompañamiento a este tipo de revisiones esta UAECOB, SDM, ALCALDÍA LOCAL, SDS, TRANSMILENIO, POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SIDA.

Fecha de elaboración: Noviembre de 2017	Fecha de actualización: Documento validado y depurado en 2023	Elaborado por: CLGR-CC Tunjuelito
--	--	--------------------------------------

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR AGLOMERACION DE PÚBLICO

3.1. ANÁLISIS A FUTURO

Si bien el distrito y la nación han procurado generar en la actualidad herramientas normativas que permiten regular los eventos que implican aglomeraciones de público, el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el derecho de reunión y ha limitado, en caso concreto, la aplicabilidad del Código Nacional de Policía en el título VI Del Derecho de Reunión el cual fue declarado inexecutable y con una duración de dos (02) años.

Es por lo anterior, que es menester fortalecer y dar las herramientas normativas necesarias a las entidades encargadas de gestión de riesgo y de inspección, vigilancia y control con respecto a las actividades relacionadas con aglomeraciones de público. Asimismo, es urgente a futuro fortalecer la estrategia de divulgación de la norma, las condiciones mínimas para la realización de eventos y la socialización en general sobre el uso del suelo con las comunidades, organizadores de eventos y empresas logísticas para su efectiva apropiación y aplicación.

3.2. MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:

- Evaluación por medio de los Planes de Mando Unificado preparatorios antes de cada una de las actividades.
- Medidas de prevención así en términos de prestación de primeros auxilios como de la capacidad de respuesta de las entidades participantes en la etapa preparatoria del evento.
- Relación de todos los elementos que puedan afectar y generen un riesgo y proponiendo mitigar mediante prevención.

3.2.2. Sistemas de monitoreo:

- Asistencia a los elementos primordiales para la Atención de la primera respuesta en cada una de las entidades pertinentes SALUD, BOMBEROS, LOGÍSTICA, POLICÍA, AMBIENTE.
- Implementos de primera respuesta para asistir Adecuadamente cualquier novedad que altere la normalidad del evento.
- Revisión explícita de cada una de las capacidades de los prestadores de primera respuesta AUXILIARES, BOMBEROS, CUERPO LOGÍSTICO, MEDICALIZADOS

3.2.1. Medidas especiales para la comunicación del riesgo:

- Mediante la continua verificación de las acciones dentro de los eventos, se requiere estar en alerta continua mediante las reuniones de evaluación durante la totalidad del evento.
- Dar seguimiento a los protocolos de aglomeraciones en campo para dar respuesta oportuna a las novedades dentro del evento
- Realizar evaluación al inicio del mismo así como la evaluación de cierre frente a las novedades presentadas

3.3. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
3.3.1. Medidas de reducción de la amenaza:	<ol style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a las propuestas realizadas durante la planeación del evento recibido por parte de Gobierno Distrital Verificación de las instalaciones de equipos requeridos para el evento y seguimiento al plan de emergencias propuesto. Verificación de instalaciones y acciones de acuerdo a los seguimientos protocolarios de la resolución de aprobación 	<ol style="list-style-type: none"> Verificación de las pólizas exigidas dentro del marco del Decreto 599 de 2013. Dar cumplimiento a resolución que emite Secretaria Distrital de Gobierno para el correcto cumplimiento del mismo en concordancia de las entidades respondientes dentro del PMU preparatorio
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	<ol style="list-style-type: none"> Control de asistencia y presencia de entidades respondientes Verificación continua de acciones preventivas a los asistentes del evento por parte de quienes controlan el ingreso al mismo 	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de pertenencias ingresadas al evento, así como la ubicación de los asistentes que se pueden ver afectados como mujeres en gestación, condición de discapacidad, y tercera edad

Fecha de elaboración:
Noviembre de 2017

Fecha de actualización:
Documento validado y depurado en 2023

Elaborado por:
CLGR-CC Tunjuelito

		<p>adecuación de los sitios de ubicación</p> <p>b) Control de aspecto informativo dentro del recinto del evento como salidas de emergencias, prestación de primeros auxilios, atención médica, atención de bomberos.</p> <p>c) Atención policiva y ubicación de PMU.</p>
--	--	--

3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	<p>a) Requisa a los asistentes del evento</p> <p>b) Revisión de elementos que generen riesgo durante la ocurrencia del evento.</p> <p>c) Seguimiento a la disponibilidad de los espacios para movilización de los vehículos de emergencias</p>
--	--

3.3.4. Otras medidas:	<p>a) Control continuo a la asistencia de los menores de 14 años según decreto 599 de 2013 mediante asistencia de policía de infancia y adolescencia.</p> <p>b) Evitar el ingreso y la ingesta de bebidas alcohólicas de los asistentes al evento.</p> <p>c) Control continuo de vendedores informales los cuales son autorizados por la administración del parque y del cuerpo logístico del evento.</p>
------------------------------	---

3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)
--

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas se hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan.

	Medidas estructurales	Medidas no estructurales
--	------------------------------	---------------------------------

3.4.1. Medidas de reducción de la amenaza:	<p>a) Control perimetral a frente a la movilidad del sector perimetral al parque manteniendo normalizado el fluido vehicular</p> <p>b) Verificación estructural del cierre del perímetro del sitio donde se desarrollará el evento vallas, poli sombras elementos de aislamientos etc. Evitando el acceso de armamento, licores y asistentes sin el tiquete de entrada.</p> <p>c) Ubicación de sectores de atención mediante carpas dotadas con elementos requeridos para lo cual son destinados como son prestación de primeros auxilios, refugio para atención médica, ambulancias, vehículos musicalizados, vehículos de emergencias de bomberos evitando que se genere una masiva solicitud de prestación de atención en puntos donde no se preste el servicio requerido.</p>	<p>a) Seguimiento y control de la disposición de las entidades asistentes a PMU</p> <p>b) Control de calidad de asistentes al escenario del evento como requisa y evitar el ingreso de elementos que puedan atentar en contra de los mismos.</p> <p>c) Desalojo de vendedores informales que puedan afectar las vías de acceso al mismo como las rutas de evacuación</p>
---	---	--

3.4.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	<p>a) Evitar la masiva manifestación de descontento por parte de los asistentes a la organización del evento</p> <p>b)</p>	<p>a) Evitar pérdida o Desaparición de menores asistentes al evento</p> <p>b) Evitar el consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas para evitar generar cualquier tipo de riña</p>
--	--	---

Fecha de elaboración: Noviembre de 2017	Fecha de actualización: Documento validado y depurado en 2023	Elaborado por: CLGR-CC Tunjuelito
--	--	--------------------------------------

		o daño en bien ajeno que se pueda presentar
3.4.3. Medidas de de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Responder eficientemente a la afectación de salud que puedan tener los asistentes al evento. b) Dar respuesta oportuna a las acciones delincuenciales en términos de seguridad, así como la oportuna respuesta a la disposición de los vehículos de seguridad y emergencias para atención medica requerida	
3.4.4. Otras medidas:		

3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

Exigir al organizador y al operador logístico pólizas de responsabilidad civil extracontractual para cubrir los incidentes e imprevistos que se puedan dar en el desarrollo del evento de aglomeración masiva de público. Asimismo, dar aplicabilidad a las disposiciones previas y posteriores al desarrollo del evento, como la verificación de las estructuras y calidad de los elementos e idoneidad del personal para el manejo adecuado de incidentes asociados al evento de aglomeración.

3.5. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta y para la recuperación, derivados del presente escenario de riesgo.

<p>3.5.1. Medidas de preparación para la respuesta: (Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Preparación para la coordinación: Contar con personal idóneo para ejercer las acciones correspondientes de coordinación de los eventos. Igualmente, informar oportunamente a las entidades locales y distritales de la realización del evento con el fin de tener el apoyo (según el caso). b) Sistemas de alerta: Informar el evento, de medidas de contingencia y hacer públicas los planes de contingencia a las entidades distritales. Adicionalmente, dar cumplimiento a los protocolos de atención de emergencia a través de sus canales c) Capacitación: Garantizar la cualificación de los diferentes actores y responsables de la respuesta, atención y manejo del evento d) Equipamiento: Garantizar la evaluación y disponibilidad de los diferentes elementos ajustados a las normas que se establezcan para el desarrollo de eventos de aglomeración masiva e) Albergues y centros de reserva: Disponer de recursos que puedan ser requeridos en atención en una emergencia o incidente que pueda suplir las necesidades o mitigar el riesgo f) Entrenamiento: Generar espacios de práctica del conocimiento cualificado del personal que se encuentra relacionado con operadores logísticos y responsables de eventos.
<p>3.5.2. Medidas de preparación para la recuperación: (Identificación de requerimientos específicos de preparación para la recuperación derivados del presente escenario de riesgo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Tomar medidas en PMU respecto a la respuesta a incidentes b) Activación de Centros de Reserva en caso de las infraestructuras privadas afectadas. c) Fuerza de Policía disponible para acciones de inspección, vigilancia y control en el punto. d) Aplicación de las medidas de las dinámicas del evento a través del sistema DOFA a fin de generar nuevas estrategias para la prevención y la recuperación.

Fecha de elaboración: Noviembre de 2017	Fecha de actualización: Documento validado y depurado en 2023	Elaborado por: CLGR-CC Tunjuelito
--	--	--------------------------------------

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS

- Decreto 569 de 2013 4.
- Ley 1801 de 2016
- Acuerdo 546 de 2013
- Acuerdo 470 de 2011
- Decreto Ley 1421 de 1993
- Decreto 190 de 2004
- Decreto 172 de 2014
- Decreto 622 de 2016
- Página SUGA-IDIGER, consultado al día 20 de marzo de 2018, disponible en página Web:
<http://www.sire.gov.co/suga>
- Página SIRE-IDIGER, consultado el día 20 de marzo de 2018, disponible en página Web:
<http://www.sire.gov.co/>

Fecha de elaboración:
Noviembre de 2017

Fecha de actualización:
Documento validado y depurado en 2023

Elaborado por:
CLGR-CC Tunjuelito